JUICIO ELECTORAL

EXPEDIENTE: TEDF-JEL-009/2008.

ACTOR: PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL DISTRITO FEDERAL.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.

MAGISTRADO PONENTE: ALEJANDRO DELINT GARCÍA.

SECRETARIOS: ADOLFO VARGAS GARZA Y JUAN MANUEL LUCATERO RADILLO.

México, Distrito Federal, a veintinueve de octubre de dos mil ocho.

VISTOS para resolver los autos del juicio al rubro indicado, promovido por el Partido de la Revolución Democrática en el Distrito Federal, en contra de la resolución **RS-003-08,** de once de febrero de este año, emitida por el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en cumplimiento de la sentencia dictada en el expediente **TEDF-JEL-022/2007**, respecto de las irregularidades detectadas en la revisión al informe anual de ingresos y egresos del partido político citado, correspondiente al ejercicio dos mil cuatro, y tomando en cuenta los siguientes:

tiene la autoridad responsable de fundar y motivar adecuadamente sus determinaciones; además, cabe señalar que el actor no controvirtió de modo alguno los razonamientos que llevaron a la responsable a tomar esta determinación (de que las irregularidades son graves); por lo que los mismos deben seguir rigiendo el sentido de la resolución impugnada.

Por lo expuesto y fundado, es de resolverse y se

R E S U E L V E

PRIMERO. Se **modifica** la resolución **RS-003-08,** del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, emitida con motivo del cumplimiento a la sentencia identificada con la clave alfanumérica TEDF-JEL-022/2007 dictada por este órgano jurisdiccional, respecto de las irregularidades detectadas en la revisión al informe anual de ingresos y egresos del Partido de la Revolución Democrática en el Distrito Federal, correspondiente al ejercicio dos mil cuatro, aprobada en sesión pública de once de febrero de dos mil ocho, en los términos expuestos en el considerando cuarto de esta sentencia.

SEGUNDO. Se ordena al Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, que **publique** los puntos resolutivos de este fallo en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, y en los estrados ubicados en su sede, así como en su página de Internet (www.iedf.org.mx).

NOTIFÍQUESE personalmente al partido político actor en el domicilio señalado en autos para tales efectos; **por oficio** a la autoridad responsable en su domicilio oficial, anexándoles copia

certificada de la presente sentencia; **y por los estrados** ubicados en las oficinas de este órgano colegiado a los demás interesados.

Hecho lo anterior, **devuélvanse** los documentos atinentes, publíquese en el sitio de internet de este Tribunal, una vez que la presente resolución haya causado estado, y **archívese** el expediente como asunto total y definitivamente concluido

Así por unanimidad de votos lo resolvieron y firman los magistrados electorales que integran el Pleno del Tribunal Electoral del Distrito Federal, ante el Secretario de General, quien autoriza y da fe.

ALDOLFO RIVA PALACIO NERI
MAGISTRADO PRESIDENTE

MIGUEL COVIÁN ANDRADE
MAGISTRADO

ALEJANDRO DELINT GARCIA
MAGISTRADO

ARMANDO I. MAITRET HERNÁNDEZ
MAGISTRADO

DARÍO VELASCO GUTIÉRREZ
MAGISTRADO

GREGORIO GALVÁN RIVERA
SECRETARIO GENERAL